

12 de abril de 2019

DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS AL VOTO DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019

E

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN

Estimado accionista:

El presente documento tiene como objetivo exponer a usted, según corresponda, cuáles son o dónde puede obtener los documentos que contienen los fundamentos, de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la “Sociedad”), a celebrarse el día 29 de abril de 2019, en el domicilio social, ubicado en Av. Andrés Bello, número 2457, piso 12, comuna de Providencia, Santiago. De esta manera, se estará dando cumplimiento a lo señalado por el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”).

1. MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Las siguientes son las materias que serán sometidas a la consideración de los señores accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas:

1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de los auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
2. El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos;
3. La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2019;
4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
5. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad, en relación con las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas;

6. La renovación del Directorio de la Sociedad;
7. Determinar la remuneración de los miembros del Directorio de la Sociedad; y
8. Cualquier otra materia de interés social que sean de la competencia de la Junta Ordinaria.

2. FUNDAMENTOS DE MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Respecto de las materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas, el directorio ha acordado presentar las propuestas que se señalan a continuación, las que tienen los fundamentos que en cada caso se indica:

(i) *Memoria anual.*

La memoria se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (www.liberty.cl).

(ii) *Balance, estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.*

Los estados financieros anuales auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran publicados a contar del 10 de abril de 2019 de en el sitio web de la Sociedad (www.liberty.cl).

(iii) Designación de la empresa de auditoría externa.

Dando cumplimiento al Oficio Circular N° 718, complementado por el Oficio Circular N° 764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, en el sitio web de la Sociedad (www.Liberty.cl) se encuentra a disposición de los señores accionistas la fundamentación de las opciones de empresas de auditoría externa que serán propuestas a la Junta Ordinaria de Accionistas.

El directorio ha acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, las siguientes empresas de auditoría externa: Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada (“Ernst & Young”), KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“Deloitte”), tomando en consideración distintos criterios, entre los cuales se encuentran: i. Experiencia de la empresa de auditoría; ii. Experiencia y conocimiento del equipo; iii. Horas destinadas al trabajo de auditoría; y iv. Monto de honorarios cotizados.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer, en primer lugar a Ernst & Young como auditor externo de la Sociedad son los siguientes: (i) Ernst & Young presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; (ii) cuenta con recursos altamente calificados para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector de seguros; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional, (iv) proceder a su cambio tendría, en concepto de la Administración, un costo que se estima cuantioso, pero aún sin determinar, pero que cuya cuantía superaría el ahorro que eventualmente presentaría el contratar servicios de auditorías con proponentes que presentaron a un valor inferior y, (v) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., ya que las sociedades matrices y controladoras de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., tienen a Ernst & Young como su auditor principal. Ernst & Young ha sido auditor externo de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., desde el ejercicio 2004.

Por su parte, los fundamentos para proponer en segundo lugar a la empresa de auditoría externa KPMG, son los siguientes: (i) tiene amplia experiencia en la industria de los seguros generales y como empresa auditora (ii) cuenta con un grupo de trabajo calificado y eficiente.

Finalmente, el directorio acuerda proponer en tercer lugar a Deloitte como empresa de auditoría externa, debido a (i) Amplia experiencia que dicha empresa tiene en el mercado en general como auditora externa; y (ii) Por la vasta trayectoria profesional que tienen los miembros de sus diferentes grupos de trabajo.

Respecto a esta materia el directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas las tres opciones de firmas de auditoría, indicadas precedentemente, de las cuales la firma Ernst &

Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada figura como primera preferencia por las razones que se indicaron previamente.

(iv) Designación de la clasificadora de riesgo.

El directorio, a fin de contar con las correspondientes clasificaciones de riesgo para la Sociedad, ha acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas Feller & Rate, Fitch Ratings Chile y Humphreys. El directorio ha considerado, para proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de estas firmas, debido al gran reconocimiento y experiencia que ellas gozan en el mercado, siendo empresas líderes en el rubro de clasificadores de riesgo en nuestro país.

(v) Renovación del directorio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de los estatutos de la Sociedad y en el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas proceder a la renovación del directorio de la Sociedad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el gerente general de la Sociedad informará a los accionistas, a través del sitio web de la Sociedad (www.liberty.cl), en caso de ser posible, la lista de candidatos a director que hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con al menos dos días de anticipación a la fecha de la Junta Ordinaria de Accionistas.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El sistema de votación que se propone utilizar será el sistema de papeleta. Este sistema permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de las materias que en las juntas de accionistas serán sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. La emisión de los votos se realizará por medio de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista o representante. La entrega de papeletas se efectuará de acuerdo a una nómina de asistencia previamente elaborada, con indicación del número de votos que a cada asistente corresponde. Las materias podrán ser votadas en una o más papeletas, indicándose en cada una de ellas, el número de votos a que corresponden.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, anotando los resultados en una pizarra u otro sistema que permita la visualización de los resultados a los accionistas presentes. El escrutinio se llevará a cabo en

un solo acto público ante la comparecencia de los accionistas que deseen presenciarlo a modo de asegurar el procedimiento utilizado y su resultado.

Todo lo anterior es sin perjuicio que al momento de la celebración de la Juntas de Accionistas, los señores accionistas podrán acordar que para la votación de una o más materias se proceda por aclamación.

EL PRESIDENTE